

ACUERDO No. 89 DEL 03/04/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel del Sistema General de Regalías – SGR para el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021; además se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCTel del SGR.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que mediante el párrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 1923 de 2018 regula lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, concerniente a las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Que el Decreto 1467 de 2018, que adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015, establece la operación y los procedimientos correspondientes para el funcionamiento de las Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1. Que el artículo 31 de la Ley 1530 de 2012 establece que las decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3). Uno del Gobierno Nacional, uno del Gobierno Departamental y una de las Universidades. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno y de las universidades para la toma de decisión.
2. Que el inciso segundo del artículo 2.2.4.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) contarán con una Secretaría Técnica, un Presidente designado por los miembros del respectivo órgano colegiado, y se regirán por el reglamento que expida la Comisión Rectora.
3. Que el artículo 3.1.1.2. del Acuerdo 045 de 2017 proferido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece las funciones de los OCAD, entre las cuales se encuentra elegir al Presidente.
4. Que el artículo 3.1.3.1. del mismo Acuerdo establece que la Presidencia del OCAD será ejercida por uno de los tres niveles de gobierno; para el caso del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, podrá ejercerla las universidades. Así mismo, dispone que el periodo para dicho cargo es anual, contado a partir del 1 de abril de cada año y que su elección debe hacerse en la primera sesión de cada anualidad.
5. Que en concordancia con lo anterior, el artículo 3.1.4.3. del mismo Acuerdo señala que la Secretaría Técnica del OCAD debe convocar a sus miembros e invitados permanentes a más tardar el 15 de marzo de cada año para realizar la elección del Presidente, la designación de la Secretaría Técnica, cuando corresponda, y del comité consultivo, y se pondrá en conocimiento de los integrantes el reglamento interno del OCAD.

(ii) DESIGNACIÓN COMITÉ CONSULTIVO

1. Que el inciso segundo del artículo 57 de la Ley 1530 de 2012 establece que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión conformará comités consultivos, los cuales serán consultados obligatoriamente sin que su concepto sea vinculante con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a su consideración.
2. Que el inciso séptimo del artículo 2.2.4.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) a través de su Secretaría Técnica deberán conformar los Comités Consultivos.
3. Que el numeral 2 del artículo 3.1.1.2. del Acuerdo 45 de 2017 proferido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece entre las funciones de los OCAD, conformar los Comités Consultivos.
6. Que en concordancia con lo anterior, el artículo 3.1.4.3. del Acuerdo establece que la Secretaría Técnica del OCAD debe convocar a sus miembros e invitados permanentes a más tardar el 15 de marzo de cada año para realizar la elección del Presidente, la designación de la Secretaría Técnica, cuando corresponda, y del comité consultivo, y se pondrá en conocimiento de los integrantes el presente reglamento interno.
7. Que el 4 de abril de 2017, el Presidente de la República expidió el Decreto 584 de 2017, mediante el cual se reglamentan los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI.

- (iii) **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DEL MECANISMO DE PARTICIPACION No. 1 Y MECANISMO DE PARTICIPACION No. 2, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.**
1. Que la Ley 1942 de 2018 en lo relacionado con la Convocatoria de Fortalecimiento Institucional y de Investigación de las IES Públicas, estableció en el artículo 53 que se podrán financiar proyectos de inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (250.000.000.000), cuyo objeto corresponda al *“fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas de acuerdo con las necesidades territoriales y apuestas productivas regionales; o de proyectos de infraestructura relacionada con ciencia, tecnología e innovación”*, los cuales podrán ser presentados y ejecutados por el Ministerio de Educación Nacional como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 2. Que la operación de las convocatorias públicas se estructura a partir de un Plan Bienal de Convocatorias, definido como el instrumento a través del cual el OCAD del Fondo de CTel dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología e innovación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 , adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018.
 3. Que la construcción del Plan Bienal de Convocatorias se sustenta en las definiciones de los retos del desarrollo regional y los porcentajes de inversión recomendados por los CODECTI, y agrupa sistemáticamente esos retos teniendo en cuenta su articulación con las líneas de inversión.
 4. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 la realización de las convocatorias de Ley 1942 de 2018, entre las cuales se encuentra la Convocatoria 2: Fortalecimiento IES públicas.
 5. Que por medio del artículo 4 del Acuerdo No. 73 del 1 de marzo de 2019, el OCAD del FCTel aprobó los términos de referencia de la Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD para el fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas.
 6. Que, de acuerdo con el cronograma aprobado por el Órgano Colegiado para la convocatoria de Fortalecimiento de IES públicas, el 30 de septiembre de 2019 se publicó en la página web de MinCiencias el listado definitivo de proyectos elegibles.
 7. Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes proyectos del mecanismo de participación 1: Propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación, desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales.:

ITEM	BPIN	NOMBRE PROYECTO	UNIVERSIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNT
1	2019000100057	INVESTIGACIÓN DE LA TRANSFORMACION PRODUCTIVA DEL SUELO DE ALTILLANURA MEDIANTE LA PRODUCCION DE CERDOS DE ENGORDE A CAMPO ABIERTO, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, GENERANDO EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN PUERTO LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 1,998,000,000.00	\$ 598,120,787.00	\$2,596,120,787.00	99
2	2019000100066	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS CAFÉS ESPECIALES DEL CENTRO DEL VALLE DEL CAUCA - CAFINNOVA VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 1,999,990,737.00	\$ 1,215,994,400.00	\$3,215,985,137.00	98
3	2020000100002	ANÁLISIS DE LA INTERACCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y EL RIESGO GENÉTICO EN LA ASOCIACIÓN ENTRE LA ATEROSCLEROSIS Y LA FUNCIÓN PULMONAR EN ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 1,999,306,318.00	\$ 1,491,009,306.72	\$3,490,315,624.72	97
4	2020000100006	DESARROLLO DE UN SISTEMA INTELIGENTE MULTIPARAMÉTRICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PATRONES ASOCIADOS A DISFUNCIONES NEUROCOGNITIVAS EN JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	\$ 1,999,433,630.00	\$ 931,051,170.00	\$2,930,484,800.00	97
TOTAL				\$7,996,730,685.00	\$ 4,236,175,663.72	\$12,232,906,348.72	

8. Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes proyectos del mecanismo de participación 2: Propuestas de proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación creación,

ITEM	BPIN	NOMBRE PROYECTO	UNIVERSIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNT
1	2020000100013	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA CARACTERIZACIÓN DE VARIACIONES GENÓMICAS ESTRUCTURALES COMPLEJAS, POR MEDIO DE LAS TÉCNICAS DE MAPEO ÓPTICO - OM Y SECUENCIACIÓN - NGS, EN LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 1,999,200,000.00	\$ 273,020,046.00	\$ 2,272,220,046.00	100

ITEM	BPIN	NOMBRE PROYECTO	UNIVERSIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNT
		NACIONAL DE COLOMBIA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN					
2	2019000100062	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE CROMATOGRAFÍA LIQUIDA HPLC-MS (BIOANALITICS) DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA REGIÓN PACÍFICO-VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 1,999,991,243.00	\$ 338,964,972.00	\$ 2,338,956,215.00	99
3	2019000100056	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 1,999,977,119.00	\$ 31,060,517.00	\$2,031,037,636.00	98
4	2020000100007	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES: FORTALECIMIENTO EN CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y ESTRUCTURAS MANIZALES	UNIVERSIDAD NACIONAL – SEDE MANIZALES	\$ 2,000,000,000.00	\$ 528,458,570.00	\$2,528,458,570.00	96
5	2019000100055	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$ 1,996,371,336.00	\$ 1,867,532,086.99	3,863,903,422.99	86
TOTAL				\$9,995,539,698.00	\$ 3,039,036,191.99	\$13,034,575,889.99	

(iv) CAMBIO DEL EJECUTOR DESIGNADO.

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.
2. Que el Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, establece en el Título 4, Capítulo 4 Subsección 1, las causales, requisitos y procedimiento para la aprobación de los ajustes que sean de competencia de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
3. Que los siguientes proyectos fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, así:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO
1	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	082 DE 2019	21 DE OCTUBRE DE 2019	2017000100042	INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
2	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	085 DE 2019	29 DE NOVIEMBRE DE 2019	2018000100098	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

4. Que el DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, en calidad de entidad presentadora del proyecto, mediante radicado en Minciencias con el siguiente consecutivo 20208010044272 del 13 de febrero de 2020, solicita se realice el ajuste de cambio del ejecutor designado del proyecto identificado con código BPIN 2017000100042 denominado "INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA", debido a que se hace difícil que la capacidad técnica y operativa con que cuenta la Gobernación del Valle del Cauca, pueda realizar y hacer el seguimiento a éste proceso, pues se vería afectado por la transición de cambio de gobierno con respecto al tiempo, además trámites internos de tipo administrativo, jurídicos y financieros que requieren por la misma razón. En tal sentido, la solicitud propone a la Imprenta Departamental del Valle del Cauca -IMPRETICS como la nueva instancia para adelantar la ejecución del proyecto en mención.
5. Que el DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, en calidad de entidad presentadora del proyecto, mediante radicado en Minciencias con el siguiente consecutivo 20208010044252 del 13 de febrero de 2020, solicita se realice el ajuste de cambio del ejecutor designado del proyecto identificado con código BPIN 2018000100098 denominado "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", debido a que se hace difícil que la capacidad técnica y operativa con que cuenta la Gobernación del Valle del Cauca, pueda realizar y hacer el seguimiento a éste proceso, pues se vería afectado por la transición de cambio de gobierno con respecto al tiempo, además trámites internos de tipo administrativo, jurídicos y financieros que requieren por la misma razón. En tal sentido, la solicitud propone a la Imprenta Departamental del Valle del Cauca -IMPRETICS como la nueva instancia para adelantar la ejecución del proyecto en mención.

(v) CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.
2. Que el Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, regula las causales, los requisitos y el procedimiento para la aprobación de los ajustes por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, que sean de su competencia.
3. Que los proyectos relacionados a continuación fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO
1	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	082 DE 2019	21 DE OCTUBRE DE 2019	2018000100096	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN MODELO SOSTENIBLE DE GENERACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES Y PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES (BIOMASA RESIDUAL) EN LA INDUSTRIA PORCÍCOLA EN EL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE
2	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	085 DE 2019	29 DE NOVIEMBRE DE 2019	2018000100059	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE NEUROCIENCIA CLÍNICA Y COMPORTAMENTAL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE
3	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	087 DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	2017000100041	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN SOCIA DE LA CTEI QUE PROMUEVA SOLUCIONES DE VIVIENDA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

4. Que el DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, en calidad de entidad presentadora del proyecto, mediante radicado en Minciencias con el siguiente consecutivo 20208010043392 del 13 de febrero de 2020, solicita se realice el ajuste de cambio de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto identificado con código BPIN 2018000100096 denominado "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN MODELO SOSTENIBLE DE GENERACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES Y PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES (BIOMASA RESIDUAL) EN LA INDUSTRIA PORCÍCOLA EN EL VALLE DEL CAUCA", debido a que se hace difícil que la capacidad técnica instalada hasta el momento pueda realizar y hacer el seguimiento a este proceso, pues se vería afectado por la transición de cambio de gobierno con respecto al tiempo, además trámites internos de tipo administrativo, jurídicos y financieros que se requieren. En tal sentido, la solicitud propone a la Imprenta Departamental del valle del Cauca- IMPRETICS como la nueva instancia encargada para contratar la interventoría del proyecto en mención.

5. Que el DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, en calidad de entidad presentadora del proyecto, mediante radicado en Minciencias con el siguientes consecutivo 20208010043422 del 13 de febrero de 2020, solicita se realice el ajuste de cambio de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto identificado con código BPIN 2018000100059 denominado "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE NEUROCIENCIA CLÍNICA Y COMPORTAMENTAL VALLE DEL CAUCA", debido se hace difícil que la capacidad técnica instalada hasta el momento pueda realizar y hacer el seguimiento a este proceso, pues se vería afectado por la transición de cambio de gobierno con respecto al tiempo, además trámites internos de tipo administrativo, jurídicos y financieros que se requieren. En tal sentido, la solicitud propone a la Imprenta Departamental del Valle del Cauca- IMPRETICS como la nueva instancia encargada para contratar la interventoría del proyecto en mención.

6. Que el DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, en calidad de entidad presentadora del proyecto, mediante, radicado en Minciencias con el siguientes consecutivo 20208010043452 del 13 de febrero de 2020, solicita se realice el ajuste de cambio de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto identificado con código BPIN 2017000100041 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN SOCIA DE LA CTEI QUE PROMUEVA SOLUCIONES DE VIVIENDA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”, debido a se hace difícil que la capacidad técnica instalada hasta el momento pueda realizar y hacer el seguimiento a este proceso, pues se vería afectado por la transición de cambio de gobierno con respecto al tiempo, además trámites internos de tipo administrativo, jurídicos y financieros que se requieren. En tal sentido, la solicitud propone a la Imprenta Departamental del Valle del Cauca- IMPRETICS como la nueva instancia encargada para contratar la interventoría del proyecto en mención.

(vi) VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.

1. Que de acuerdo con lo contemplado por el artículo 93 y el parágrafo del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 para la asunción de los compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación al presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bienalidades, se debe contar con la autorización de vigencias futuras.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 del 2015 las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el órgano Colegiado de Administración y Decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto.
3. Que el siguiente proyecto fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y requiere de autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades:

ID	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	ACUEDO DE APROBACION	FECHA DEL ACUERDO	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD
1	DEPARTAMENTO DE CAUCA	2018000100042	085 DE 2019	29 DE NOVIEMBRE DE 2019	CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Vigencias futuras de ejecución para el bienio 2023-2024
2	DEPARTAMENTO DE CAUCA	2018000100185	086 DE 2019	13 DE DICIEMBRE DE 2019	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA FRESA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Vigencias futuras de ejecución para el bienio 2023-2024
3	DEPARTAMENTO DE CAUCA	2018000100040	087 DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA, ETAPA I: ESTUDIO DE VIABILIDAD	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Vigencias futuras de ejecución para el bienio 2023-2024

					DE LAS ESTRATEGIAS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA		
--	--	--	--	--	--	--	--

4. La Universidad del Cauca, en calidad ejecutor designado del proyecto de inversión, mediante radicado No. 20204020074422 del 12 de marzo de 2020, solicitó la autorización de vigencias futuras para recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2023-2024, debido que el plazo de ejecución del proyecto es de 36 meses, para lo cual se contaba con la totalidad de la vigencia 2020, 2021 y 2022, identificado con código BPIN 2018000100042 denominado "CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
5. La Universidad del Cauca, en calidad ejecutor designado del proyecto de inversión, mediante radicado No. 20204020074412 del 12 de marzo de 2020, solicitó la autorización de vigencias futuras para recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2023-2024, debido que el plazo de ejecución del proyecto es de 36 meses, para lo cual se contaba con la totalidad de la vigencia 2020, 2021 y 2022, identificado con código BPIN 2018000100185 denominado "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA FRESA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
6. La Universidad del Cauca, en calidad ejecutor designado del proyecto de inversión, mediante radicado No. 20204020074432 del 12 de marzo de 2020, solicitó la autorización de vigencias futuras para recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2023-2024, debido que el plazo de ejecución del proyecto es de 30 meses, para lo cual se contaba con la totalidad de la vigencia 2020, 2021 y 2022, identificado con código BPIN 2018000100040 denominado " FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA, ETAPA I: ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA".

(vii) PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN.

1. Que el parágrafo del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 estableció que en los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más el plazo para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.
2. Que mediante el Acuerdo 57 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR, el parágrafo 2 del artículo 2 que modifica el artículo 4.1.2.3.2. del Acuerdo 45 de 2017, reglamentó la solicitud de prórroga detallada en el numeral anterior.
3. Que para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel expide la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución, para lo cual, la entidad ejecutora debe remitir previamente a la Secretaría Técnica del OCAD mediante oficio, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para esto, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías con el que se verificaron los requisitos para su viabilización, priorización y aprobación, y dentro del plazo señalado allí dispuesto.

4. Que el siguiente proyecto que fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicita la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos al inicio de la ejecución, así:

Entidad presentadora	Acuerdo Aprobación	BPIN	Nombre Programa/Proyecto	Plazo inicial	Plazo final
DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	81 DE 2019	2016000100063	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	4 DE ABRIL DE 2020	4 DE MAYO DE 2020

5. Que en fundamento de la situación de Emergencia Nacional Económica, Ecológica y Social decretada por el Presidente de la República mediante Decreto 417 de 2020, el DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 27 de marzo de 2020 dirigido a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2016000100063** denominado **“FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA”**.
6. Que la solicitud hecha por el DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA fue radicada el día 27 de marzo de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

(viii) SOLICITUDES DE ACLARACIONES A PROYECTOS EN ACUERDOS DEL OCAD.

1. Que de acuerdo con los antecedentes normativos del Sistema General de Regalías, se ha considerado la corrección de la información originada por discrepancia en la información reflejada en el SUIFP- SGR frente a la consignada en los soportes del proyecto o en las actas o acuerdos de viabilización, priorización o aprobación.
2. Que el siguiente proyecto viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, requiere la siguiente aclaración así:

BPIN	Nombre Programa/Proyecto	Acuerdo Aprobación	Tipo
2019000100050	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD EL BOSQUE NACIONAL	Acuerdo 87 de 2019	<u>ACLARACIÓN:</u> El proyecto BPIN 2019000100050 fue aprobado mediante el artículo 8 del Acuerdo No. 087 del 31 de diciembre de 2019, el cual no relaciona claramente el valor asignado para el ejercicio de la supervisión por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Que la solicitud de aclaración antes mencionada no altera el sentido material de la decisión previamente adoptada, por lo que el OCAD del FCTel del SGR, aprueba la aclaración y las correcciones en los términos solicitados.

(ix) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con los artículos 3.1.4.9 y 3.1.4.10 del Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y

expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser notificadas a las entidades designadas ejecutoras y a las instancias públicas encargadas de adelantar la contratación de la interventoría cuando sea el caso.

2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, con citación enviada a través de correo electrónico del 24 de marzo de 2020, convocó a sesión no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LXXII del 2 de abril de 2020.
3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 72 del tres (3) de abril de 2020, suscrita por la Presidente y la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDA:

TITULO I

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ARTÍCULO 1. ELEGIR como Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías a la Gobernación del Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

TITULO II

DESIGNACIÓN COMITÉ CONSULTIVO

ARTÍCULO 2. DESIGNAR como Comité Consultivo para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI que se encuentren conformados conforme lo establecido en el Decreto 584 de 2017, y en caso de que la entidad territorial no cuente con la conformación del CODECTI bajo los parámetros establecidos en el Decreto, acudir a las Comisiones Regionales de Competitividad – CRC o a los Comités Universidad Empresa Estado – CUEE; para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

TÍTULO III

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DEL MECANISMO DE PARTICIPACION N. 1 Y MECANISMO DE PARTICIPACION No. 2, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000100057	INVESTIGACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL SUELO DE ALTILLANURA MEDIANTE LA PRODUCCIÓN DE CERDOS DE ENGORDE A CAMPO ABIERTO, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, GENERANDO EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN PUERTO LÓPEZ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,596,120,787.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ARAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$196,505,664.78
Departamentos - ARAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$59,220,315.11
Departamentos - ARAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$106,135,130.29
Departamentos - CASANARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$215,050,914.47
Departamentos - CASANARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$64,809,240.66
Departamentos - CASANARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$116,151,648.10
Departamentos - GUAINIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$91,249,130.14
Departamentos - GUAINIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$27,499,473.09
Departamentos - GUAINIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$49,284,779.28
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$130,959,985.36
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$39,467,012.87
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$70,733,101.37
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$227,372,841.16
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$68,522,662.27
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$122,806,872.51
Departamentos - VAUPES		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$88,133,125.89
Departamentos - VAUPES		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$26,560,412.36
Departamentos - VAUPES		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$47,601,787.00
Departamentos - VICHADA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$135,725,612.52
Departamentos - VICHADA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$40,903,215.44
Departamentos - VICHADA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$73,307,075.33
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1,998,000,000.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	\$179,959,764.00
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2021	\$189,621,259.00
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2022	\$173,759,764.00
Privadas - Asociación de mujeres, campesinas, negras e indígenas del municipio de Puerto López "ANMUCIC"	Propios	2020	\$14,940,000.00
Privadas - Asociación de mujeres, campesinas, negras e indígenas del municipio de Puerto López "ANMUCIC"	Propios	2021	\$14,940,000.00
Privadas - Asociación de mujeres, campesinas, negras e indígenas del municipio de Puerto López "ANMUCIC"	Propios	2022	\$24,900,000.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 361,861,110.18	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 396,011,803.23	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - GUAINIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 168,033,382.51	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 241,160,099.60	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 418,702,375.94	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - VAUPES	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 162,295,325.25	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - VICHADA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 249,935,903.29	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad de los Llanos		Valor SGR	\$ 1,998,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de los Llanos	\$1.998.000.000,00	\$598.120.787,00	\$2.596.120.787,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica (contempla apoyo a la Supervisión)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$1.998.000.000,00	\$598.120.787,00	\$2.596.120.787,00

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000100066	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS CAFÉS ESPECIALES DEL CENTRO DEL VALLE DEL CAUCA - CAFINNOVA VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,215,985,137.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$303,030,382.43
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$173,160,218.53
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$64,935,081.95
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$214,909,172.18
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$122,805,241.24
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$46,051,965.47

Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$339,386,595.59
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$193,935,197.48
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$72,725,699.06
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$262,668,662.52
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$150,096,378.58
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$56,286,141.97
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,999,990,737.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2020	\$26,111,200.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2021	\$26,111,200.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2022	\$26,111,200.00
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2020	\$662,463,511.28
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2021	\$359,416,944.17
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2022	\$115,780,344.55

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 541,125,682.91	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 383,766,378.89	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 606,047,492.13	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 469,051,183.07	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad del Valle		Valor SGR	\$ 1,999,990,737.00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica		Valor SGR	\$ 0.00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Valle	\$ 1.999.990.737.00	\$ 1.215.994.400.00	\$ 3.215.985.137.00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica (contempla supervisión)	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Totales	\$ 1.999.990.737.00	\$ 1.215.994.400.00	\$ 3.215.985.137.00
----------------	---------------------	---------------------	---------------------

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100013	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA CARACTERIZACIÓN DE VARIACIONES GENÓMICAS ESTRUCTURALES COMPLEJAS, POR MEDIO DE LAS TÉCNICAS DE MAPEO ÓPTICO - OM Y SECUENCIACIÓN - NGS, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,272,220,046.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$1,244,558,345.43
Departamentos - CALDAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$328,815,221.69
Departamentos - QUINDIO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$148,495,345.08
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$107,687,110.30
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$169,643,977.50
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1,999,200,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad Nacional	Propios	2020	\$214,072,295.50
Privadas - Universidad Nacional	Propios	2021	\$58,947,750.50

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,244,558,345.43	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 328,815,221.69	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 148,495,345.08	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 277,331,087.80	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad Nacional de Colombia (Sede Medellín)		Valor SGR	\$ 1,999,200,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				No. 52 de 2018		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Nacional de Colombia (Sede Medellín)	\$ 1.999.200.000.00	\$ 273.020.046.00	\$ 2.272.220.046.00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	N/A	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 1.999.200.000.00	\$ 273.020.046.00	\$ 2.272.220.046.00

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2019000100062	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL LABORATORIO DE CROMATOGRFÍA LIQUIDA HPLC-MS (BIOANALITICS) DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA REGIÓN PACÍFICO- VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,338,956,215.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 541,128,067.94
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 383,768,070.34
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 606,050,163.30
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 469,044,941.42
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1,999,991,243.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2020	\$74,656,764.00
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2021	\$264,308,208.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 541,128,067.94	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 383,768,070.34	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 606,050,163.30	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 469,044,941.42	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad del Valle	Valor SGR	\$1.999.991.243,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica	Valor SGR	\$ 0.00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 52 de 2018	

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Valle	\$1.999.991.243,00	\$338.964.972,00	\$2.338.956.215,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica (Contempla supervisión)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$1.999.991.243,00	\$338.964.972,00	\$2.338.956.215,00

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000100056	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,031,037,636.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ARAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$362,219,189.50
Departamentos - CASANARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$396,403,676.33
Departamentos - GUAINIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$168,199,659.78
Departamentos - GUAVIARE		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$241,398,739.34
Departamentos - META		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$419,116,702.48
Departamentos - VAUPES		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$162,455,924.44
Departamentos - VICHADA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$250,183,227.13
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,999,977,119.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2020	\$31,060,517.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 362,219,189.50	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022

Departamentos - CASANARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 396,403,676.33	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - GUAINIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 168,199,659.78	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 241,398,739.34	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 419,116,702.48	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - VAUPES	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 162,455,924.44	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - VICHADA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 250,183,227.13	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad de los Llanos		Valor SGR	\$1,999,977,119.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de los Llanos	\$1.999.977.119,00	\$31.060.517,00	\$2.031.037.636,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica (es apoyo a la Supervisión)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$1.999.977.119,00	\$31.060.517,00	\$2.031.037.636,00

ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100002	ANÁLISIS DE LA INTERACCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN Y EL RIESGO GENÉTICO EN LA ASOCIACIÓN ENTRE LA ATEROSCLEROSIS Y LA FUNCIÓN PULMONAR EN ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,490,315,624.72
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$115,587,784.25
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$58,354,393.99
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$13,903,675.49
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$209,616,283.26
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$105,824,601.28
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$25,214,055.27
Departamentos - CESAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$138,255,013.24
Departamentos - CESAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$69,797,925.16

Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$16,630,242.13
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$243,740,927.98
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$123,052,398.97
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$29,318,796.87
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$178,361,488.98
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$90,045,645.13
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$21,454,518.56
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$160,515,175.88
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$81,035,949.22
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$19,307,844.09
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$33,762,245.11
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$17,044,840.56
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$4,061,149.74
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$150,400,571.48
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$75,929,599.86
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$18,091,191.50
Valor Aprobado por el OCAD		\$ 1,999,306,318.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$485,686,563.81
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2021	\$274,165,703.31
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2022	\$337,846,698.67
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2020	\$138,968,090.94
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2021	\$109,135,947.27
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2022	\$145,206,302.72

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 187,845,853.73	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 340,654,939.81	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 224,683,180.53	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 396,112,123.82	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 289,861,652.67	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 260,858,969.19	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 54,868,235.41	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 244,421,362.84	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad de Cartagena		Valor SGR	\$1.999.306.318,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Cartagena	\$1.999.306.318,00	\$1.491.009.306,72	\$3.490.315.624,72
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	N/A	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$1.999.306.318,00	\$1.491.009.306,72	\$3.490.315.624,72

ARTÍCULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100006	DESARROLLO DE UN SISTEMA INTELIGENTE MULTIPARAMÉTRICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PATRONES ASOCIADOS A DISFUNCIONES NEUROCOGNITIVAS EN JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,930,484,800.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$62,623,029.00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$62,611,698.00
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$62,623,089.00
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$154,701,229.92
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$117,883,188.03
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$68,092,214.05
Departamentos - CESAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$149,807,312.00
Departamentos - CESAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$74,890,176.00
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$132,053,705.00
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$264,083,642.00

Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$96,632,501.00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$144,931,360.00
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$48,316,250.00
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$86,963,744.00
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$87,012,566.00
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$86,899,270.00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$18,291,674.00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$18,401,127.00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$18,178,928.00
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$81,483,864.00
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$162,953,063.00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,999,433,630.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	Propios	2020	\$114,034,771.00
Empresas públicas - INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	Propios	2021	\$114,034,769.00
Empresas públicas - INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	Propios	2022	\$117,531,289.00
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Propios	2020	\$161,403,112.00
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Propios	2021	\$161,403,112.00
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Propios	2022	\$161,403,112.00
Privadas - Universidad Autónoma del Caribe	Propios	2020	\$33,747,002.00
Privadas - Universidad Autónoma del Caribe	Propios	2021	\$33,747,002.00
Privadas - Universidad Autónoma del Caribe	Propios	2022	\$33,747,001.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 187,857,816.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 340,676,632.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 224,697,488.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 396,137,347.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 289,880,111.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 260,875,580.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024

Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 54,871,729.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 244,436,927.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Institución Universitaria ITSA		Valor SGR	\$1,999,433,630.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Institución Universitaria ITSA	\$1.999.433.630,00	\$931.051.170,00	\$2.930.484.800,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica (contempla supervisión)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$1.999.433.630,00	\$931.051.170,00	\$2.930.484.800,00

ARTÍCULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100007	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES: FORTALECIMIENTO EN CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y ESTRUCTURAS MANIZALES	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 2,528,458,570.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 597,627,056.63
Departamentos - ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 647,429,311.35
Departamentos - CALDAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 157,894,464.20
Departamentos - CALDAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 171,052,336.21
Departamentos - QUINDIO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 71,306,288.15
Departamentos - QUINDIO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 77,248,478.83
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 133,172,191.02
Departamentos - RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 144,269,873.61
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Manizales	Propios	2020	\$ 152,522,103.13

Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Manizales	Propios	2021	\$ 304,618,988.47
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia sede Manizales	Propios	2022	\$ 71,317,478.40

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1,245,056,367.98	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 328,946,800.41	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 148,554,766.98	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 277,442,064.63	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Sede Manizales)		Valor SGR	\$ 2,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		No. 52 de 2018				

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Nacional – Sede Manizales	\$ 2.000.000.000,00	\$ 528.458.570,00	\$2.528.458.570,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica (contempla supervisión)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 2.000.000.000,00	\$ 528.458.570,00	\$2.528.458.570,00

ARTÍCULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000100055	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3,863,903,422.99
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$187,570,095.98
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$340,154,858.32
Departamentos - CESAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$224,353,345.59

Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$395,530,631.15
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$58,064,009.19
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$231,372,126.53
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$260,476,028.18
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$54,787,688.83
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$244,062,552.23
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,996,371,336.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Popular del Cesar	Propios	2020	\$1,174,377,510.39
Empresas públicas - Universidad Popular del Cesar	Propios	2021	\$693,154,576.60

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 187,570,095.98	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 340,154,858.32	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 224,353,345.59	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 395,530,631.15	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 289,436,135.72	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 260,476,028.18	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 54,787,688.83	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 244,062,552.23	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad Popular del Cesar		Valor SGR	\$ 1,996,371,336.00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica		Valor SGR	\$ 0.00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$ 1.996.371.336,00	\$ 1.867.532.086,99	\$ 3.863.903.422,99
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica (Contempla supervisión)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales		\$ 1.996.371.336,00	\$ 1.867.532.086,99	\$ 3.863.903.422,99

ARTÍCULO 12. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Cuando los ejecutores sean de naturaleza jurídica privada, Minciencias con cargo a los recursos del proyecto vigilará la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 13. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 14. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con la normatividad aplicable y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

TITULO IV

CAMBIO DEL EJECUTOR DESIGNADO

ARTÍCULO 15. CAMBIAR la entidad designada ejecutora establecida en el artículo 5 del Acuerdo 082 del 21 de octubre de 2019 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, referente al proyecto BPIN 2017000100042 denominado “INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA”, en el sentido de indicar que la entidad designada es la siguiente:

Ejecutor designado en el Acuerdo 082 de 2019 OCAD del FCTel del SGR	Departamento del Valle del Cauca
Se cambia la designación de la entidad ejecutora	Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)

A continuación, el detalle del proyecto ajustado:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000100042	INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA DEL VALLE DEL CAUCA	AC-38 Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6,564,945,098.00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$57,922,139.00	2019-2020	\$57,922,139.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,254,400,213.00	2019-2020	\$2,254,400,213.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$3,992,364,190.00	2019-2020	\$3,992,364,190.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$260,258,556.00	2019-2020	\$260,258,556.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca (INFIVALLE)		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 6,564,945,098.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Imprenta Departamental del valle del Cauca (IMPRECTIS)		Valor SGR	\$5,948,861,077.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca (INFIVALLE)		Valor SGR	\$616,084,021.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 45 de 2017			

ARTÍCULO 16. CAMBIAR la entidad designada ejecutora establecida en el artículo 25 del Acuerdo 085 del 29 de noviembre de 2019 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, referente al proyecto BPIN 2018000100098 denominado “DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”, en el sentido de indicar que la entidad designada es la siguiente:

Ejecutor designado en el Acuerdo 085 de 2019 OCAD del FCTel del SGR	Departamento del Valle del Cauca
Se cambia la designación de la entidad ejecutora	Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)

A continuación, el detalle del proyecto ajustado:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100098	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 15,000,000,000.00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$150,094,911.00	2019-2020	\$150,094,911.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$9,507,798,473.00	2019-2020	\$9,507,798,473.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$4,767,025,364.00	2019-2020	\$4,767,025,364.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$575,081,252.00	2019-2020	\$575,081,252.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca (INFIVALLE)			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 15,000,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)		Valor SGR	\$ 14,078,594,646.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca (INFIVALLE)		Valor SGR	\$ 921,405,354.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 52 de 2018			

TÍTULO V

CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA

ARTÍCULO 17. CAMBIAR la instancia encargada para la contratación de la interventoría establecida en el artículo 6 del Acuerdo 082 del 21 de octubre de 2019 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, referente al proyecto BPIN 2018000100096 denominado “INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN MODELO SOSTENIBLE DE GENERACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES Y PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES (BIOMASA RESIDUAL) EN LA INDUSTRIA PORCÍCOLA EN EL VALLE DEL CAUCA”, en el sentido de indicar que la entidad designada es la siguiente:

Designada como entidad encargada de la contratación de la interventoría en el Acuerdo 082 de 2019 OCAD del FCTel del SGR	Departamento del Valle del Cauca
Se cambia la designación de la entidad encargada de la contratación de la interventoría de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011	Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)

A continuación, el detalle del proyecto ajustado:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000100096	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN MODELO SOSTENIBLE DE GENERACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES Y PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES (BIOMASA RESIDUAL) EN LA INDUSTRIA PORCÍCOLA EN EL VALLE DEL CAUCA		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$3,810,390,820.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$1,157,600,091.00	2019-2020	\$1,157,600,091.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$546,601,115.00	2019-2020	\$546,601,115.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$610,546,105.00	2019-2020	\$610,546,105.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$269,203,280.00	2019-2020	\$269,203,280.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNAL	Propios	2019	\$100,701,480.00
Empresas públicas - UNAL	Propios	2020	\$33,544,480.00
Empresas públicas - UNAL	Propios	2021	\$27,572,640.00
Empresas públicas - UNAL	Propios	2022	\$16,200,600.00
Empresas públicas - UNIVALLE	Propios	2019	\$608,214,820.00
Empresas públicas - UNIVALLE	Propios	2020	\$105,264,937.00
Empresas públicas - UNIVALLE	Propios	2021	\$193,689,915.00
Empresas públicas - UNIVALLE	Propios	2022	\$59,056,957.00
Privadas - ICESI	Propios	2020	\$24,628,467.00
Privadas - ICESI	Propios	2021	\$36,680,533.00
Privadas - ICESI	Propios	2022	\$20,885,400.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DEL VALLE		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Imprenta Departamental del valle del Cauca (IMPRECTIS)		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2,583,950,591.00	N.A.	\$ 0.00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL VALLE		Valor SGR	\$ 2,425,946,591.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Imprenta Departamental del valle del Cauca (IMPRECTIS)		Valor SGR	\$ 158,004,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 45 de 2017			

ARTÍCULO 18. CAMBIAR la instancia encargada para la contratación de la interventoría establecida en el artículo 24 del Acuerdo 085 del 29 de noviembre de 2019 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, referente al proyecto BPIN 2018000100059 denominado “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE NEUROCIENCIA CLÍNICA Y COMPORTAMENTAL VALLE DEL CAUCA”, en el sentido de indicar que la entidad designada es la siguiente:

Designada como entidad encargada de la contratación de la interventoría en el Acuerdo 085 de 2019 OCAD del FCTel del SGR	Departamento del Valle del Cauca
Se cambia la designación de la entidad encargada de la contratación de la interventoría de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011	Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)

A continuación, el detalle del proyecto ajustado:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000100059	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE NEUROCIENCIA CLÍNICA Y COMPORTAMENTAL VALLE DEL CAUCA		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$ 3,447,991,294.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$536,425,607.00	2019-2020	\$536,425,607.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,404,669,392.00	2019-2020	\$2,404,669,392.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$390,396,295.00	2019-2020	\$390,396,295.00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Hospital Psiquiátrico del Valle			Propios	2019	\$7,500,000.00
Empresas públicas - Hospital Psiquiátrico del Valle			Propios	2020	\$81,000,000.00
Empresas públicas - Universidad del Valle			Propios	2020	\$28,000,000.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DEL VALLE		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 3,331,491,294.00	N.A.	\$ 0.00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL VALLE		Valor SGR	\$ 3,035,965,923.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)		Valor SGR	\$ 295,525,371.00	

ARTÍCULO 19. CAMBIAR la instancia encargada para la contratación de la interventoría establecida en el artículo 21 del Acuerdo 087 del 31 de diciembre de 2019 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, referente al proyecto BPIN 2017000100041 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN SOCIA DE LA CTEI QUE PROMUEVA SOLUCIONES DE VIVIENDA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”, en el sentido de indicar que la entidad designada es la siguiente:

Designada como entidad encargada de la contratación de la interventoría en el Acuerdo 087 de 2019 OCAD del FCTel del SGR	Departamento del Valle del Cauca
Se cambia la designación de la entidad encargada de la contratación de la interventoría de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011	Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)

A continuación, el detalle del proyecto ajustado:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000100041	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN SOCIA DE LA CTEI QUE PROMUEVA SOLUCIONES DE VIVIENDA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		AC-38 Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4,650,400,000.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,638,088,693.00	2019-2020	\$2,638,088,693.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$1,861,911,307.00	2019-2020	\$1,861,911,307.00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Fundación Universidad del Valle			Propios	2020	\$66,933,333.00
Empresas públicas - Fundación Universidad del Valle			Propios	2021	\$33,466,667.00
Privadas - Universidad CUDES			Propios	2020	\$33,333,333.00

Privadas - Universidad CUDES	Propios	2021	\$16,666,667.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$4,500,000,000.00	N.A.	\$ 0.00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE		Valor SGR	\$ 4,063,251,042.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Imprenta Departamental del Valle del Cauca (IMPRECTIS)		Valor SGR	\$ 436,748,958.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 52 de 2018			

TÍTULO VI

VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 20. AUTORIZAR de conformidad con la solicitud, las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías del proyecto identificado con código BPIN 2018000100042 “CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES BIODEGRADABLES DESARROLLADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

ARTÍCULO 21. AUTORIZAR de conformidad con la solicitud, las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías del proyecto identificado con código BPIN 2018000100185 “INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA FRESA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

ARTÍCULO 22. AUTORIZAR de conformidad con la solicitud, las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías del proyecto identificado con código BPIN 2018000100040 “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA, ETAPA I: ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA”.

TITULO VII

PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES PREVIOS A LA EJECUCIÓN

ARTÍCULO 23. PRORROGAR el plazo para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución por un (1) mes más, para el proyecto identificado con código BPIN 2016000100063 denominado “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA”, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2016000100063	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ONDAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	4 de abril de 2020	SI	4 de mayo de 2020

TÍTULO VIII

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE PROYECTOS EN ACUERDOS PROFERIDOS POR EL OCAD

ARTÍCULO 24. ACLARAR el artículo 8 del Acuerdo 087 del 31 de diciembre de 2020 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto al valor financiado por SGR – FCTel y valor total del proyecto BPIN 2019000100050 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD EL BOSQUE NACIONAL”, referente al cuadro resumen con el valor y naturaleza de las fuentes de financiación del proyecto aprobado, para la entidad designada ejecutor y para la entidad designada para el apoyo a la supervisión, como se detalla a continuación:

		Valores financiados por SGR – FCTel 2019 – 2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Entidad designada ejecutora del proyecto:	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	\$400.500.000,00	\$0.00	\$400.500.000,00
Entidad designada para el apoyo a la Supervisión	MINCIENCIAS	\$ 5.000.000.00	\$0.00	\$ 5.000.000.00
Totales		\$405.500.000,00	\$0.00	\$405.500.000,00

TITULO IX

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 25. NOTIFÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXII del 2 de abril de 2020, de conformidad con el numeral 13 del artículo 5 del Decreto 1544 de 2017, que modifica el artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los tres (3) días del mes de abril de 2020



Sandra de las Lajas Torres Paz
SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESIDENTA DELEGADA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Mabel Gisela Torres Torres

Mabel Gisela Torres Torres

SECRETARÍA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (02-04-2020)

Fecha de firma del Acta No. 72 soporte del presente acuerdo: (03-04-2029)

Proyectó: **Angie Katherine Bocanegra Rodríguez**
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó: **Luis Fernando Ricaurte Cardozo**
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó: **Irina Alexandra Arroyo Castilla**
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó: **Melissa Jiménez Rojas**
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó: **Carlos Andrés Merlano**
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó: **Andrés Antonio Fernández**
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel
Revisó: **Adolfo Alarcón Guzmán**
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

- (1) Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.
- (2) Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.